



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional No. 016-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 ENE. 2009

VISTO: El Oficio N° 247-2008/GOB.REG.HVCA/PPR con Provedo N° 034-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal N° 2008-00678-0-1101-JR-PI-02, del Segundo Juzgado Penal de Huancavelica, seguido contra José Luis Palomino Santiago, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado de Uso en agravio de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal N° 2007-00089-0-1101-JR-PI-02, seguido contra **José Luis Palomino Santiago** por el delito de Peculado de Uso, en defensa de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica (Ahora Sub Gerencia Agraria) del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

